



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00212295- -NEU-MEPI - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE "FIREWALL PALO ALTO NGFWALL"

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-00212295- -NEU-MEPI del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Superior de Sistemas e Información dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, tramita la adquisición de licencias de software para ser aplicadas a dos (2) Firewall Palo Alto NGFWall modelo 3220 HA bajo la modalidad de suscripción por un período de tres (3) años, cuyo vencimiento opera el día 21 de junio del corriente; y servicio de consultoría de setenta y dos (72) horas;

Que la renovación de las licencias previo a su vencimiento resulta fundamental a fin de evitar el bloqueo del tráfico en toda la red, impidiendo el normal desarrollo de las actividades laborales;

Que asimismo, dichas licencias son trascendentales para la continuidad operativa y la productividad de una organización, ya que son todos componentes que brindan seguridad, escalabilidad y flexibilidad a la red de datos, e incluso, con los nuevos cambios solicitados por OPTIC, fundamentales para la conexión de los teléfonos de VOIP;

Que las licencias a renovar son las siguientes: Advanced URL Filtering, que permite un control granular sobre el tráfico de la red, bloqueando sitios maliciosos y previniendo filtración de datos; Global Protect Gateway, permite la conexión a través de una VPN segura, a la que se conectan, no solamente usuarios individuales, sino también oficinas completas como Recursos Humanos, Servicios Generales y Tribunal de Tasaciones; Threat Prevention, que es esencial para la detección y bloqueo avanzado de amenazas como malware, exploits y botnets y sin esta licencia, la red se encontrará significativamente más vulnerable a ciberataques; DNS Security, que protege contra ataques basados en DNS como DNS Spoofing y DDOS, a la vez que garantiza medidas para proteger la infraestructura de red de estas amenazas, asegurando que el tráfico DNS se dirija correctamente y de manera segura; WildFire, que es un servicio de nube inteligente que provee una protección en tiempo real contra amenazas todavía desconocidas, pero al analizar archivos sospechosos, puede bloquear acciones peligrosas antes que las mismas se concreten; y 24x7 Phone Support, con este servicio se recibe, no solo, servicio de soporte telefónico, sino también, reemplazo de equipos de hardware total y parcial que, al ser elementos neurálgicos de la red, es imprescindible para la continuidad del servicio;

Que la adquisición de licencias de software bajo la modalidad de suscripción se realiza por un término de 3 (tres) años, mientras que el servicio de consultoría especializado consiste en un total de setenta y dos (72) horas;

Que se gestionó el Pedido de Suministro N° 8659, y su correspondiente Solicitud de Provisión N° 4435, ambos emitidos por el Sistema de contrataciones de la Provincia del Neuquén (Sa.Fi.Pro.);

Que atento el monto estimado de la contratación corresponde efectuar un llamado a licitación pública; Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para atender el gasto;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Superior de Legales y Despacho de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, Inciso a) y 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a realizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de licencias de software para ser aplicadas a dos (2) Firewall Palo Alto NGFirewall modelo 3220 HA bajo la modalidad de suscripción por un período de tres (3) años; y servicio de consultoría de setenta y dos (72) horas, con destino a la Dirección Superior de Sistemas e Información dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo **PLIEG-2025-01022891-NEU-ADM#MEI** forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a fijar la fecha y hora de apertura de propuestas para cuando lo considere conveniente, dentro de los plazos previstos en el Artículo 11º del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95.

**Artículo 4º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria a designar los/as miembros integrantes de la comisión Asesora de Preadjudicación, a fin de dar cumplimiento al Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente norma será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

### **PRG. 031 – MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA MINISTERIAL**

<b>JUR</b>	<b>SA</b>	<b>URP</b>	<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>SFUN</b>	<b>INC</b>	<b>PP</b>	<b>Pp</b>	<b>S.par</b>	<b>FUFI</b>	<b>Ub. Ge.</b>	<b>PREVENTIVO</b>
04	E	01	01	06	00	03	02	00	000	1111	000	\$428.400.000,00
04	E	01	01	06	00	03	04	00	000	1111	000	\$6.069.600,00

**Total Preventivo: Pesos cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$434.469.600,00).**

**Artículo 6°: FACÚLTASE** a la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar los sucesivos llamados en caso de resultar desierto o fracasado el presente llamado, siempre que sea conveniente a los intereses fiscales.

**Artículo 7°: PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública autorizado en el Artículo 1° precedente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.